I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE JOVENES AÑO 2023.

Lota, 24 ENE. 2023

DECRETO Nº 87

VISTOS:

a).-Decreto N° 1.772 de fecha 19 de diciembre de 2022. Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

b).- Certificado Secretario Municipal N° 699 de fecha 14 de diciembre de 2022, aprueba presupuesto municipal año 2023.

c).- Fichas de actividades denominadas: Encuentro de Música Urbana, Taller Escuela de Mountain Bike DH, Taller de formación de monitores de prevención de bullyng y sana convivencia, celebración día internacional de la juventud, copa Lota Roots 2023.

d).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

f).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g).-D.F.L. N° 1/2006 de Miñisterio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades indicadas en el visto c) dependiente del Departamento de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen la ejecución de las actividades ascenderán a la suma total de $ 4.986.000, los que serán destinados a financiar dichas actividades.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados en los ítems 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, ítems 24.01.008 Premios y otros, ítems 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, ítems 22.01.001 alimentos para personas, ítems 22.09.999 otros, ítems 22.04.001 Materiales de Oficina, ítems 22.04.012 otros materiales y repuestos, del Presupuesto Municipal año 2023.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/PPP/LTC/amr.
DISTRIBUCION
- C/c Secretaria Municipal - (2)
- C/c Jefe de Administracion
- C/c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C/c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C/c Direccion de Control.-